

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
ALTSASU/ALSASUA DE 23 DE FEBRERO DE 2007**

En la Villa de Altsasu/Alsasua y en su Sala Consistorial, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de febrero de dos mil siete, se reúnen, bajo la Presidencia de Dña. Asun Fdez. de Garaialde Lazkano Sala y previa convocatoria al efecto, las personas que seguidamente se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento y tratar de los asuntos que forman parte del Orden del Día.

Asistentes.-

Dña. Asun Fernández de Garaialde Lazkano Sala
D. Joseba Jokin Zelaia Oiarbide
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
Dña. Julia Cid González
D. Mariano García Garrancho
D. Unai Hualde Iglesias
D. Cristóbal Lanz Lapuente (abandona el salón de sesiones en el punto 2 del orden del día)
Dña. María Antonia Román Casasola
D. Ramón Casado Oliver
D. Arturo Carreño Parras
D. Juan Manuel Malato Costa
D. Pedro María Zabalo Uribe

Ausentes.-

D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz

Secretario.- Isaac Valencia Alzueta.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se trata del Acta de la sesión extraordinaria de 12 de febrero de 2007. Preguntado por la Sra. Alcaldesa si alguno de los Corporativos desea hacer alguna observación al Acta, al no efectuarse ninguna, queda aprobado.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA PARCELA 1993 DEL POLÍGONO 3 DEL CATASTRO DE ALSASUA.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Declarar la alienabilidad del siguiente bien patrimonial:

Parcela 1993 del polígono 3, sita en Texeria Aldapa, destinada a suelo, con una superficie de 228,71 m². Linda: Norte, con parcela comunal 1992; Sur, con parcela 1994 del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua; Este, con camino de Beikolar/Texeria Aldapa; y Oeste, con parcela 904 de Dña. Graciana Uribe Lecea.

2.º Enajenar a D. Ignacio Lanz Aguirre la parcela indicada por importe de 19.202 €, I.V.A. no incluido, al amparo de lo dispuesto en el art. 134.c) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que serán destinados a financiar el desarrollo urbanístico de la UE 25 "Zelai".

3.º Ordenar a los servicios técnicos municipales para que procedan al deslinde y amojonamiento de la parcela indicada, así como las 1994 y 1995.

4.º Todos los gastos, impuestos, notaría y registro serán por cuenta de la parte compradora.

5.º Facultar a la Sra. Alcaldesa, Dña. Asun Fdez. de Garaialde Lazkano Sala, para firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo y, en particular, para el otorgamiento de la escritura de compraventa de la parcela objeto del mismo.

6.º Notificar el presente acuerdo a D. Ignacio Lanz Aguirre, así como dar traslado del mismo a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a los efectos previstos en el art. 138.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

3.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.